

**APRUEBA LLAMADO A LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° : 1115/09/

HUEPIL, Julio 14 de 2009.-


VISTOS:

- +
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
 - b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [chilecompra..cl](http://chilecompra.cl)
 - c) La necesidad de Contratar un profesional del rubro a fin de que preste servicios de Supervisión en ejecución de obras, para la Municipalidad de Tucapel.
 - d) El Acuerdo N°96 de fecha 09.07.2009 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de un profesional área construcción.
 - e) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO :

1. APRUEBENSE el Llamado a Licitación Pública para contratar los servicios de un profesional en el área construcción para prestar servicios para la Municipalidad de Tucapel., como Supervisor de Obras en ejecución (I.T.O.)
2. PORCEDASE de acuerdo a lo establecido en la ley de compras y contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR/MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.
- 